



BUIN, 23 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4852/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4649, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el convenio de subvención suscrito con el "Comité de Defensa Vecinal en Acción".

3.- El correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2024, por medio del cual, Oficina de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Secretaría Municipal modificar el Decreto Alcaldicio N° 4649/2024, respecto del objetivo de la subvención.

4.- Considerando que, al momento de la redacción se cometió un error en el objetivo de la subvención, y por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a modificar el decreto alcaldicio en comento.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la modificación del Punto N°1 del Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 09 de diciembre de 2024, que sanciona el convenio de subvención suscrito con el Comité de Defensa Vecinal en Acción, únicamente en el objetivo; debiendo decir que será "exclusivamente para el desarrollo del Proyecto "Alarmas Comunitarias Satelitales".

2.- En todo lo demás, rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde.

JAA. G.M.C. M.S.S. v.m.a
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU